



V. S. a su señoría, por motivo que se le ha comunicado para
 que nunca puedan alegar que por falta de ellos
 se entorpezca la Mandación. En cuanto a esta Co-
 misión de V. S. se le hace exponer en el particular.
 Cartagena 9. de Enero de 1824. = Juan Lomas
 "Figueroa" = Teniente por este Ayuntamiento
 Acuerdo: Que para el día que la M. Justitia ten-
 ga a bien soñar a todos los individuos que han
 compuesto los antiguos Ayuntamientos Con-
 sistoriales, en los años de ochocientos veinte y uno,
 veinte y dos y veinte y tres, para el cumplimiento
 de la M. de V. S. que se indica, bajo la Responsabilidad
 si no concurren.

Sobre no haver
 sido en la M.
 N. U. D. V. S. de Na-
 varro.

Hize una Instancia a D. Vicente Navarro
 Comandante del Regimiento militar de Tortosa, en la
 q. solicita se le libere (certificación de no haver sido
 Militario Nacional. Entendida por este Ayunta-
 miento Acuerdo: Se le libere en cuanto a si ha sido o
 no Militario; y sobre la conducta política que
 ha observado, para a los Juicios Civ. y Personales.

